



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
Bogotá, D. C., 14 JUL 2020

Ref. 031 2013 00271

Atendiendo la solicitud precedente, por la Oficina de Apoyo Judicial remitase al libelista, por el medio más expedito, copia del auto de octubre 25 de 2017 y del certificado de tradición de la M.I. 50C-563010¹, por medio del cual se citó al Banco de Occidente como acreedor hipotecario en el presente asunto.

Notifíquese ().

PAOLA ANDREA LÓPEZ NARANJO
JUEZ

<p>Juzgado Dieciséis de Ejecución Civil Municipal de Bogotá Bogotá D.C.</p> <p>15 JUL 2020</p> <p>Por anotación en estado N° 075 de esta fecha fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00x a.m.</p> <p><i>Cielo Julieth Gutierrez Gonzalez</i></p> <p>CIELO JULIETH GUTIERREZ GONZALEZ Secretaria</p> <p>Estado 075</p>

¹ Ver folios 15, 16 y 20 C.3.

1